

**2998** RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2003, de la Universidad de Salamanca, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Ingeniero Técnico en Informática de esta Universidad.

Aprobado por la Universidad de Salamanca la modificación del plan de estudios de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), y homologado por Acuerdo de 16 de diciembre de 2002, de la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria, Este Rectorado ha resuelto su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» conforme figura en el anexo.

Salamanca, 14 de enero de 2003.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

página 1 Anexo 2-C

**UNIVERSIDAD: DE SALAMANCA**  
**PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE**  
**INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE**  
**SISTEMAS**

				Créditos Totales para optativas
				- por ciclo
				- curso
<b>3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)</b>				Vinculación a áreas de conocimiento
DENOMINACIÓN	CRÉDITOS	Breve descripción del Contenido		
	Totales	Técnicos	Prácticos /Clínicas	
Cálculo numérico	12	6	6	Resolución de ecuaciones lineales y no lineales - Álgebra - Análisis Matemático - Estadística e Investigación Operativa - Geometría y Topología - Matemática Aplicada